

RIO GALLEGOS, 15 MAR 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.693/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 094/98 interpuesta por los Directores del Departamento Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicitan autorización para la contratación de dos agentes a los fines de ser afectados a tareas administrativas en los Departamentos de esta Unidad Académica;

Que nuestra Institución se encuentra en la culminación del proceso de llamado a concursos para la cobertura de los cargos de Jefes de División, incorporando según las prescripciones estatutarias, el componente académico en los niveles de conducción;

Que a los fines del cumplimiento eficiente y productivo de las misiones encomendadas a las Jefaturas de División se considera imprescindible brindarle los medios adecuados para que lo propicien;

Que en tal sentido, el personal que se requiere atendería principalmente las tramitaciones originadas en las Divisiones y en forma complementaria las generadas por los Departamentos;

Que con apoyo administrativo el trabajo de las Divisiones se agilizaría notablemente permitiendo a las Jefaturas la dedicación plena a sus actividades naturales de conducción;

Que se prevé que la dedicación del personal a contratar sea de tiempo parcial, con una jornada laboral de entre 3 y 4 horas diarias, a un costo individual institucional de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) y que desarrolle sus tareas en horario matutino;

Que fue tratado acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

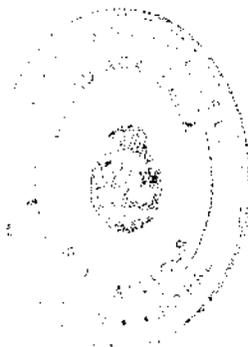
**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación de dos agentes a los fines de ser afectados a tareas administrativas en los Departamentos de esta Unidad Académica.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR los presentes actuados al Sr. Decano a los efectos de que implemente el llamado a inscripción correspondiente.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la remuneración a percibir por los agentes contratados tendrá un costo individual institucional de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00).-

**ARTICULO 4°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
MELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ANIBAL S. SOLA  
DECANO  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

134